

SESIONES DE PRORROGA

2008

ORDEN DEL DIA N° 1603

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Agresiones** contra las instalaciones y el personal del diario “La Voz del Chaco” y la periodista de LT 16 de Sáenz Peña, el 2 de septiembre de 2008, en Resistencia, provincia del Chaco. Expresión de repudio. **Morante**. (4.735-D.-2008.)

Collantes. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo G. Macaluse. – Pedro J. Morini. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se repudia la agresión contra las instalaciones y el personal de “La Voz del Chaco”, así como también a la periodista Mónica Paris, cronista de LT 16 de Sáenz Peña, el día 2 de septiembre del 2008, en Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las agresiones efectuadas contra las instalaciones y el personal del diario “La Voz del Chaco”, así como también contra la periodista de la radio LT 16 de Sáenz Peña, señora Mónica Paris; que fueran realizadas por integrantes del movimiento Túpac Amaru, encabezado por Héctor Alejandro Gómez, el 2 de septiembre de 2008, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 4 de diciembre de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Marta S. Velarde. –
Paula M. Bertol. – Genaro A.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Carta Magna, aun en sus sucesivas modificaciones, ha respetado a rajatablas un derecho y un deber, como es el derecho a informar y el derecho a expresar libremente sus ideas a todo ciudadano que habite el suelo de nuestro bendito país. Y no puede ser conculcado bajo ningún atenuante, mucho menos conviviendo plenamente en un Estado de derecho, con plenas garantías que tan duramente nos costó conseguir.

Amenazas, prepotencias varias, agresiones físicas y psicológicas, prácticas que creíamos estaban desterradas de una cotidianeidad perimida, vemos con absoluta preocupación que se han vuelto a manifestar y deseamos que sólo sean un hecho aislado, pero para ello, deberemos observar y hacer observar el fiel cumplimiento de la ley y solicitar aplicar el rigor de la misma para aquellos que atentan contra las libertades y derechos de los ciudadanos de nuestra Nación.

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

Los hechos por cronocar en el presente proyecto me eximen de todo comentario, la barbarie no merece explicación. El inefable líder piquetero (no puedo motejarlo de otra manera) conocido como el “Pelado” Gómez, tomó por asalto varias dependencias comenzando por las instalaciones del periódico “La Voz del Chaco”, donde entró, cerró sus puertas y obligó a apagar por espacio de eternos quince minutos, injuriando al medio “como prostituta del gobierno”.

Luego de ello, partieron rumbo con su séquito a la sede del PAMI Chaco, donde se apostó con sus acólitos anunciando que el organismo “estaba tomado”.

Allí hubo escaramuzas con efectivos de la Policía Federal y la periodista Mónica Paris recibió amenazas del sindicado “Pelado” Gómez, cuando realizaba la cobertura periodística de la toma del PAMI. Gómez intentó impedirle tomar fotografías de la manifestación en reiteradas oportunidades, intentando denodadamente coartar su libertad laboral y de expresarse libremente ante la ciudadanía en los medios que representa: LT 16 de Sáenz Peña y Nordeste al Día.

Por lo expuesto sucintamente hasta aquí, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Antonio A. M. Morante.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su más enérgico repudio ante la gravosa y bochornosa agresión en un claro atentado a la libertad de expresión consagrada en nuestra Carta Magna, perpetrada contra las instalaciones y el personal de “La Voz del Chaco” así como también a la periodista Mónica Paris cronista de LT 16 de Sáenz Peña –a quién prohibió tomar fotografías–, llevada a cabo por integrantes del movimiento Túpac Amaru encabezados por el inefable Héctor Alejandro “Pelado” Gómez, el martes 2 de septiembre del corriente año en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Antonio A. M. Morante.